



ACTA 1021 31.10.2018

ACTA.- En Montevideo, el día treinta y uno del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo la hora 13.05 en la Sala de Acuerdos se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de la Presidenta Sra. María Solange Moreira Díaz; la Vicepresidenta Dra. Giannella Viñoly Cerviño, el Dr. Fernando Saralegui Medeiros y la Secretaria General Dra. Blanca Scala; con la asistencia del Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día: -----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- EE2018-67-001-000896- Ref.: Proyecto Optimización y Mejora de Envío de Carga Mvdeo, Área Metropolitana e Interior. **Tomado conocimiento**, se resuelve autorizar la ejecución del referido proyecto, en el ámbito de la Gerencia de Planta PAK 101 por un periodo de doce meses a partir de la fecha del acto administrativo dictado; asignando la responsabilidad del mismo al funcionario Sr. Edgardo Bolfarini C.9985, con los cometidos establecidos. (R.de D.433/2018)-----

PUNTO 2.- EE2018-67-001-000898- Ref.: Proyecto Optimización y Mejora del Servicio de Contact Center. **Tomado conocimiento**, se resuelve autorizar la ejecución del referido proyecto; asignando la responsabilidad del mismo a la funcionaria Sra. Andrea Afeltro C.9842, con los cometidos establecidos. (R.de D.434/2018) -----

PUNTO 3.- EE2018-67-001-001558- Ref...: observación de la Contadora Delegada TC a la Orden de Compra N°OC-1738-2018 por \$ 597.702.45, correspondiente al servicio de arrendamiento de equipos de computación y costo mensual fijo, para el proyecto Ahí Va, prestado por la Empresa Lausel S.A., para el período agosto - setiembre 2018. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.435/2018) -----

PUNTO 4.- EE2018-67-001-001559- Ref.: observación de la Cra. Delegada a la Orden de Compra N° OC-1725-2018, por \$183.366.00, correspondiente al servicio de mantenimiento de

aires acondicionados en locales de la ANC, prestado por el proveedor Benito Fernández De Abreu (RUT 211533940018), complemento de la OC-497-2018. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.436/2018) -----

PUNTO 5.- EE2018-67-001-001560- Ref.: observación de la Cra. Delegada a la Orden de Compra N° OC-1763 por \$86.500.00, correspondiente al servicio de publicidad, prestado por la empresa NILIFOX S.A. (Revista Dossier) Edición N°70. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.437/2018) -----

PUNTO 6.- EE2018-67-001-001561- Ref.: observación de la Contadora Delegada del TC a la Orden de Compra N°OC1746-2018 por \$1.283.329.00, por concepto de timbres profesionales y certificaciones médicas correspondientes al proveedor ALCARAZ S.A. – SEMM. (RUT 214130990011). **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.438/2018) -----

PUNTO 7.- EE2018-67-001-001562- Ref.: observación de la Cra. Delegada a la Orden de Compra N° OC-1794-2018, por U\$S18.000.00 correspondiente al servicio de consolidación de envíos del exterior, prestado por la empresa Transexpress Inc., por el período estimado de 3 meses, octubre –diciembre 2018. **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.439/2018) -----

PUNTO 8.- EE2018-67-001-01607- Ref.: observación de la Cra. Delegada a la Orden de Compra N°OC-1682-2018 por \$ 327.088.60, correspondiente al servicio de arrendamiento de vehículos para las localidades de Cerro Largo, Salto y Paysandú, prestado por la empresa ANCASUD S.A. (Thrifty). **Se resuelve** reiterar el gasto. (R.de D.440/2018) -----

PUNTO 9.- EE2018-67-001-00- Ref.: resolución adoptada por la Presidenta del Directorio, dictadas al amparo de lo previsto en el artículo 6° de la Carta Orgánica aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96. **Tomado conocimiento**, se ratifica por Directorio lo dispuesto por la Presidenta de la Administración Nacional de Correos, en las Resoluciones N°040/2018 y N°042/2018 del 23 de octubre de 2018, por la que se aceptan las renunciaciones de los funcionarios Sr. Juan Gaites C.7370 y Sr. Sergio Nodar C.8095 respectivamente, para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir 31 de octubre de 2018, N°043/2018 por la que se aprueba el llamado interno y las bases del procedimiento de selección de personal, para desempeñar funciones de Supervisor Operativo – Grado 9, en el ámbito de las Unidades Zonales de Montevideo y Área Metropolitana; N°044/2018 por la que se aprueba el llamado

interno y las bases del procedimiento de selección de personal, para desempeñar funciones como Supervisores Operativos – Grado 6 en el ámbito de las Unidades Zonales de Montevideo y Área Metropolitana y Jefaturas Departamentales de Correos de Paysandú, Río Negro y Treinta y Tres, de fecha 24 de octubre de 2018 y N°046/2018 por la cual se aprueban las modificaciones sugeridas por la CADEA al Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada N°14/2018, del 25 de octubre de 2018. (R.de D.442/2018) -----

PUNTO 10.- EE2018-67-001-000947, 2018-67-001-000860, 2018-67-001-001360, 2018-67-001-001517, 2018-67-001-001351, 2018-67-001-001467 y 2018-67-001-001513- Ref.: resoluciones adoptadas en uso de potestades delegadas por la R.de D.1070/2003, para su ratificación por Directorio. **Tomado conocimiento**, se ratifica por Directorio lo actuado por la Jefatura de la Unidad Zonal 11 respecto del funcionario Sr. Nicolás Figueredo C.1079; por la Coordinadora Regional Litoral respecto de los funcionarios Sr. Julio Castro C.9237 y Sr. Rodrigo Bermúdez C.10806 de la Jefatura Departamental de Correos de Paysandú; por la Jefatura del Departamento de Tráfico respecto del funcionario Sr. Daniel Casavieja C.9983, por la Jefatura de Distribución Zonal respecto del funcionario Sr. Claudio Guerrero C.9976 de la Sucursal de Correos de Atlántida; por la Jefatura del Departamento de Tráfico respecto del funcionario Sr. Alvaro Sarina C.10186 y por Jefatura de Distribución Zonal respecto de la funcionaria Sra. Angélica Ferrari C.9736, en uso de facultades sancionatorias. (R.de D.443/2018) -----

PUNTO 11.- EE2018-67-001-000893- Ref.: ajuste al régimen del artículo 23 de la Ley 17556 de las contrataciones de personal de confianza, para tareas de asistencia a miembros de Directorio de los Sres. Mauricio Delgado, Isabel Oronoz y Patricia Lagos. **Se resuelve** Contratar en régimen de personal de confianza al amparo del artículo 23 de la Ley 17556, para tareas de asistencia encomendadas por la Presidencia de Directorio, a los funcionarios mencionados.(R.de D.448/2018) -----

PUNTO 12.- EE2018-67-001-000936- Ref.: selección de becario universitario, para cumplir tareas en el Departamento de Adquisiciones - Área Recursos. **Tomado conocimiento**, de la renuncia presentada por la Sra. Florencia Sánchez Pintos C.I.4.927.115-7, designada por R. de D.N°383/2018 del 13 de setiembre de 2018 para dicho cargo; se dispone de acuerdo al orden de prelación vigente y del proceso de selección actuado conforme a reglamento,

contratar a la Sra. Sabrina Denis C.I.4.533.304-7, para el cargo de Becario Universitario para desempeñar funciones en el Departamento de Adquisiciones – Área Recursos. (R.de D.444/2018) -----

PUNTO 13.- EE2018-67-001-001549- Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Eduardo Tagliaferro C.7723, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31 de diciembre de 2018. Se resuelve aceptar la misma. (R.de D.445/2018) -----

PUNTO 14.- EE2018-67-001-001550- Ref.: renuncia al cargo presentada por el funcionario Sr. Mario Gómez C.9315, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31 de diciembre de 2018. Se resuelve aceptar la misma. (R.de D.446/2018) -----

PUNTO 15.- EE2018-67-001-000707- Ref.: petición de traslado en comisión promovida por el funcionario Sr. Washington Jolodkow C. 10098, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y sus Decretos Reglamentarios N° 435/011 de 8 de diciembre de 2011 y N° 15/013 de 16 de enero de 2013. Se resuelve no hacer lugar a la petición presentada por no ser la causal de su cónyuge, razones de servicios. (R.de D.447/2018) -----

PUNTO 16.- (R.de D.449/2018) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 17.- (R.de D.450/2018) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 18.- (R.de D.451/2018) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 19.- EE2018-67-001-001572- Ref.: multa de tránsito aplicada a vehículos de esta Administración N°SOF7591, conducido por el funcionario Sr. Luis González C.8172. **Se resuelve** abonar la multa generada por la infracción de tránsito cometida, trasladando al funcionario Sr. Luis González Andrada C.8172 el descuento de la misma, por un monto de 8 UR. (R.de D.452/2018) -----

PUNTO 20.- (R.de D.453/2018) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 21.- EE2018-67-001-001470- Ref.: recursos de revocación, jerárquico y de anulación, presentados por la funcionaria Sra. Sheila Ortiz C. 9773 contra la Resolución de su Supervisora, de fecha 13 de setiembre de 2018. **Se resuelve** tener por no interpuestos los recursos administrativos interpuestos por la referida funcionaria, contra la Resolución de fecha 13 de setiembre de 2018, dictada por la Supervisora de Distribución Central Sra. Noelia Avondet, en virtud de la presentación fuera de plazo de los mismos. (R.de D.454/2018) -----

PUNTO 22.- (R.de D.455/2018) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 23.- EE2018-67-001-001506- Ref.: recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la funcionaria Sra. Luciana Porta Soto C. 9798 contra su Evaluación de Desempeño de Competencias correspondiente al ejercicio 2017. **Se resuelve** hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la referida, contra el acto administrativo que decidió su Evaluación de Desempeño de Competencias correspondiente al ejercicio 2017, revocándolo. (R.de D D.457/2018) -----

PUNTO 24.- (R.de D.458/2018) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 25.- (R.de D.459/2018) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

Con el voto disorde del Sr. Director Dr. Fernando Saralegui por motivos que se exponen: “Si bien en su momento voté en forma afirmativa por la sanción de destitución, lo que motivó la remisión de los antecedentes a la Oficina de Servicio Civil, puesto a consideración nuevamente el expediente sumarial con la sanción de destitución propuesta, procedo a

reconsiderar mi voto y votar en forma negativa. Entiendo que el mal manejo de fondos en la Administración constituye una falta grave pasible de sanción, independientemente del monto de los fondos pero entiendo también que no toda falta grave debe ser sancionada con la pena máxima de destitución. En el caso a estudio se tiene que aplicar un principio básico del derecho penal, aplicable al derecho sancionatorio administrativo, como lo es la proporcionalidad entre la falta cometida y la pena dispuesta como sanción, debiéndose tener en cuenta para la aplicación de ésta las diferentes circunstancias atenuantes que pudieren haber que surgen claramente informadas en el informe de Oficina Legal. Entiendo que la falta grave cometida por la funcionaria, atendiendo la gravedad de la misma y las circunstancias atenuantes señaladas, debe castigarse con una sanción de 180 días de suspensión sin goce de sueldo.-----

PUNTO 26.-(R.de D.460/2018) -----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

PUNTO 27.- EE2018-67-001-001546- Ref.: informe de la Comisión de Rezago Planta de Procesamiento Postal (CPP) el día 26/09/18, entregados a la Empresa Deposito Pedernal para su destrucción, envíos clientes persona simples y envíos empresariales. **Tomado conocimiento** y de acuerdo a normativa reglamentaria vigente de rezago R.de D.N°2011/100 del 27 de abril de 2011, se ratifica en todos sus términos lo actuado, por la misma. (R.de D.461/2018) -----

PUNTO 28.- EE2018-67-001-000197- Ref.: Consejo de Educación Técnico Profesional solicita autorización para proseguir con la tenencia del inmueble sito en la Peatonal Sarandí. **Se resuelve** disponer una prórroga de seis meses en el uso por parte de la ANEP de los inmuebles padrones N° 421833 y N° 421834, sitios en la calle Sarandí 468/472 y Treinta y Tres 1321 de Montevideo, propiedad de la Administración Nacional de Correos, plazo que vencerá el día 21 de abril de 2019. (R.de D.462/2018) -----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, con la excepción del Punto 25, suscribiéndose los actos administrativos respectivos que fueron identificados con numeración correlativa, con la salvedad de los

números 441/2018 y 456/2018 que serán suprimidos y por tanto no asignados a los efectos del control de la correlatividad numérica; se cierra la sesión a las 14:25 horas; procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 761/013 de fecha 18 de noviembre de 2013, de lo que se deja constancia.-----

DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
VICEPRESIDENTA

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DR. FERNANDO SARALEGUI MEDEIROS
DIRECTOR

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL